

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Cambio de Nombre en el Padrón de Usuarios

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA
EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

Artículo 1, 2 fracción X, 131 fracciones I y V de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, el viernes 12 de agosto de 2012; artículo 109 parrafo IV de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.

1.b. FUNDAMENTACIÓN
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

Artículo 1, 2 fracción X, 131 fracciones I y V de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 65, el viernes 12 de agosto de 2012; artículo 109 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008 y artículo 24 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo, celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley X	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1. El usuario solicita a la Subdirección de Comercialización, el cambio de nombre en la cuenta-contrato y anexa la documentación requerida.
2. Se revisa la documentación y si se cumple con todos los requisitos efectúa el pago de derechos en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ.
3. Se exhibe el recibo de pago y se realiza el cambio de nombre a la cuenta-contrato.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando exista transmisión de propiedad del inmueble en el que se brindan los servicios.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del solicitante.
2. Número de cuenta y/o contrato.
3. Ubicación de la toma y/o inmueble.
4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Identificación Oficial del propietario o representante legal.	1	
2 Exhibir comprobante de pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado actualizado.	1	
3 Recibo de pago del impuesto predial actualizado.	1	
4 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA) a nombre de la persona que solicita el cambio.	1	
5 Exhibir comprobante de pago del servicio que solicita.	1	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA
DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla del artículo 36 de la ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024.

12. VIGENCIA

Indefinida

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que cumpla con los requisitos que establece la ley.	Unidad de Atención a Usuarios de la Subdirección de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ).

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 100 60 31	107
TELÉFONO 2	(755) 55 4 51 11	
FAX	(755) 55 4 22 24	
CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.	

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
No aplica	No aplica

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
No aplica	No aplica

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
No aplica	No aplica

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
No aplica